



## Resolución Gerencia Regional Nº 060 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 129-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022 por inclusión de procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", agregando en su Numeral 6.3 que "la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC de fecha 20 de enero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 022-2022-GRA/GRTC de fecha 07 de marzo del 2022 se aprobó la primera modificación, versión 2 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 447-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 23 de mayo del 2021, el Jefe de Logística y Patrimonio solicita la modificación del plan anual de contrataciones por inclusión de procedimiento de selección ya que ha recepcionado requerimientos, cuyas cuantías son programables;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6o del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y contando con el Informe N° 447-2022- GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración de fecha 23 de mayo del 2022, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la



0135

## **Resolución Gerencia Regional Nº 060 -2022-GRA/GRTC**

modificación del plan anual de contrataciones 2022 por inclusión de procedimiento de selección, conforme al Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2022, segunda modificación, Versión 3 por inclusión del siguiente procedimiento de selección para contratación, según el siguiente detalle:

1. Servicio para elaboración de Expediente Técnico "Mantenimiento Rutinario Manual de la vía Regional AR-109; Tramo: Emp. PE-1S (DV. Huambo) del KM. 19+188 al Km. 117+200; Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa. Long. 98.012 Km", Servicio de consultoría en general, con valor estimado de S/ 78,400.00, correspondiente a una Adjudicación simplificada, mes probable de convocatoria junio 2022; Fuente de Financiamiento: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
2. Servicio para elaboración de Expediente Técnico "Mantenimiento Rutinario Manual de la vía Regional AR-104; Tramo: Emp. PE-1S (Pte. Atico) Atico - Abra Alto Capa - Caraveli; Km. 0+000 Atico al Km. 76+800; Provincia de Caraveli - Departamento de Arequipa. Long. 76+800 Km.", Servicio de consultoría en general, con valor estimado de S/ 49,920.00, correspondiente a una Adjudicación simplificada, mes probable de convocatoria junio 2022; Fuente de Financiamiento: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentado de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, 24 MAY 2022

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivan  
Gerente Regional de Transportes  
y Comunicaciones